

ORD N° 2543

ANT.: (i) Resolución Exenta N°1716, de 03 de octubre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente; (ii) Informe de fiscalización DFZ-2022-1716-VIII-SRCA

MAT.: Informa sobre inicio de procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA del proyecto “Vertedero Licura Mulchén”

Santiago, 11 de octubre de 2022

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: BENJAMÍN MURH ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, informo que, con fecha 03 de octubre de 2022, esta SMA dio inicio a un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental respecto al proyecto “Vertedero Licura Mulchén”, mediante la Resolución Exenta N° 1716/2022. A dicho procedimiento se le asignó el Rol REQ-021-2022.

Ahora bien, en el procedimiento de fiscalización esta Superintendencia pudo constatar que en las solicitudes de autorización sanitaria presentadas por el titular en los años 2016 y 2021, este no presentó el programa de adecuación exigido en el artículo 62 del Decreto Supremo N°189/2005, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios.

Por tanto, en atención a que las materias investigadas incluyen hechos cuyo conocimiento se encuentra dentro de la esfera de sus competencias y considerando lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remiten a Ud. la Resolución e Informe de fiscalización ambiental del ANT., a fin de que dichas materias sean abordadas mediante los procedimientos que correspondan, si Ud. lo estima pertinente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

ODLF/MES

Distribución:

- SEREMI de Salud del Biobío, DocDigital: <https://doc.digital.gob.cl/>





Adjunto:

- Resolución Exenta N°1716, de 03 de octubre de 2022, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Informe de fiscalización ambiental DFZ-2022-1716-VIII-SRCA, Superintendencia del Medio Ambiente.

C.C.:

- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional del Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Cero Papel N° 21.971/2022

